



PROVEEDOR: 2348 - TELECOM GEARS S DE RL DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 09-28-0044-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-28-0044-17	PEDIDO NUM. PE-280009-102/2017	FECHA DE ADJUDICACION 31/07/2017	HOJA NUM. 1 DE 2

Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	09
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS E INFORMACIÓN CRIMINÓGENA	CLAVE	28
Partida Presupuestal	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	CLAVE	2941
Proyecto	ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINÓGENA EN EL ESTADO	NÚMERO	090029

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TECLADO USB, NEGRO, ALÁMBRICO USB NEGRO ACTECK TE-200, USB, NEGRO, AL?MBRICO? USB KB220E NEGRO	PIEZA	23	\$ 121.50	\$ 2,794.50
2	MOUSE 3 BOTONES, USB, ÓPTICO, 1000 DPI? ?PTICO USB NEGRO/PLATA MANHATTAN, MODELO MOUMAN-177016 MANHATTAN MH3, 3 BOTONES, USB, ?PTICO, 1000 DPI? ?PTICO USB NEGRO/PLATA MANHATTAN, MODELO MOUMAN-177016	PIEZA	20	\$ 138.00	\$ 2,760.00
3	TARJETA LÓGICA PARA IMPRESORA HP LASERJET P4014N CON NÚMERO DE PARTE CB438-60002 TARJETA L?GICA PARA IMPRESORA HP LASERJET P4014N CON N?MERO DE PARTE CB438-60002	PIEZA	2	\$ 2,200.00	\$ 4,400.00
4	ANTENA OMNIDIRECCIONAL PARA INTERIOR RADIACIÓN ONMIDIRECCIONAL , CONECTOR MACHO RP-SMA, PLUG AND PLAY ANTENA OMNIDIRECCIONAL TP-LINK TL-ANT2408CL, 8 DBI, 2.4 GHZ, OMNI-DIRECCIONAL? ? FRECUENCIA 2.4 GHZ, IMPEDANCIA DE 50 OHMIOS, RENDIMIENTO 5DBI,	PIEZA	20	\$ 135.00	\$ 2,700.00
5	CABLE USB TIPO B MANHATTAN, 1,8 M, NEGRO A-B, LONGITUD: 1.8 TIPO B MANHATTAN, 1,8 M, NEGRO? A-B, LONGITUD: 1.8	PIEZA	20	\$ 30.50	\$ 610.00
6	FUENTE DE PODER 500 W, 90 - 264 V, 47 - 63 HZ, PC, GRIS 500 WATTS VORAGO GABNET, 500 W, 90 - 264 V, 47 - 63 HZ, PC, GRIS? 500 WATTS	PIEZA	20	\$ 279.00	\$ 5,580.00
7	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA? X264DN CON N?MERO DE PARTE 40X5400, INCLUYE: 1 FUSOR DE 110/120 VOLTS CON N? MERO DE PARTE 40X5344, 1 RODILLO CON NUMERO DE PARTE 40X5364, 1 RODILLO CON N?MERO DE PARTE 40X5451 40X5400 KIT MANTENIMIENTO LEXMARK. PARA E46X, X46X 110-120V??	PIEZA	3	\$ 5,495.00	\$ 16,485.00
8	TARJETA DE RED ADAPTADOR USB TP-LINK TL-WN8200ND, INAL? MBRICO, 300 MBIT/S, NEGRO? INALAMBRICA	PIEZA	10	\$ 439.00	\$ 4,390.00
9	TARJETA DE RED , ALÁMBRICO, PCI, ETHERNET, 1000 MBIT/S ALAMBRICA INTELLINET, ALÁMBRICO, PCI, ETHERNET, 1000 MBIT/S? ALAMBRICA	PIEZA	10	\$ 435.00	\$ 4,350.00
10	DISCO DURO HDWD105XZSTA, 500 GB, SERIAL ATA III, 5400 RPM, 3.5 PLG, PC 500 GB HDWD105XZSTA, 500 GB, SERIAL ATA III, 5400 RPM, 3.5 PLG, PC 500 GB	PIEZA	5	\$ 1,385.00	\$ 6,925.00
11	DISCO DURO ST1000DM003, 1000 GB, SERIAL ATA III, 7200 RPM, 3.5 PLG, PC 1 TB SEAGATE ST1000DM003, 1000 GB, SERIAL ATA III, 7200 RPM, 3.5 PLG, PC? ? 1 TB	PIEZA	5	\$ 1,445.00	\$ 7,225.00
12	TARJETA MADRE MICRO ATX SOPORTA CORE I3, CORE I5, CORE I7, PENTIUM, XEON? 775 C2QUAD FSB 1333 COMPATIBLE CON MEMORIA DDR3 ASROCK, DDR3-SDRAM, 32 GB, INTEL, SOCKET H3 (LGA 1150),	PIEZA	3	\$ 1,110.00	\$ 3,330.00
13	TARJETA MADRE PARA SERVIDOR MARCA , CON N?MERO DE PARTE: 445072-001/457883-001LGA 775/SOCKET T, CHARACTER? STICAS: DDR2 SDRAM, NUMBER OF MEMORY SLOTS: 4, COMPATIBLE PROCESSOR INTEL, CAPACIDAD 667/1066/1333 MHZ HP PROLIANT ML110 G5 SOCKET 775 MOTHERBOARD 445072-001 457883-001 A61TT????	PIEZA	1	\$ 5,380.00	\$ 5,380.00
14	TARJETA MADRE DELL INSPIRON 660S VOSTRO 270S DESKTOP MOTHERBOARD 478VN 48.3GX01.011 LGA1155?? PARA CPU? MODELO 660S CON N?MERO DE PARTE 478VN	PIEZA	2	\$ 4,145.00	\$ 8,290.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO PLATA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 2348 - TELECOM GEARS S DE RL DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 09-28-0044-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-28-0044-17	PEDIDO NUM. PE-280009-102/2017	FECHA DE ADJUDICACION 31/07/2017	HOJA NUM. 2 DE 2

Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	09
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS E INFORMACIÓN CRIMINÓGENA	CLAVE	28
Partida Presupuestal	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	CLAVE	2941
Proyecto	ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINÓGENA EN EL ESTADO	NÚMERO	090029

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	LAMPARA LÁMAPARA PARA PROYECTOR? CON N?MERO DE PARTE RLC-031, CARACT?RISTICAS: COMPATIBILIDAD? PJ759, POTENCIA DE L?MPARA? 220 W, DURACI?N DE L?MPARA? 2000 H, VIDA DE LA LÁMPARA (MODO ECONÓMICO)? 3000 H COMPLETA VIEWSONIC RLC-031 PROYECTOR: PJ759 PJ759 PJ760???	PIEZA	2	\$ 2,256.00	\$ 4,512.00
16	FILTRO DE AIRE PROYECTOR PARA RECORTAR UNIVERSAL 12X12 CM.	PIEZA	2	\$ 82.00	\$ 164.00
17	CABLE ADAPTADOR USB 2.0/1.1 A IDE/SATA SIN FUENTE DE ALIMENTACI?N?? DE USB 2.0/1.1 A SIN ENERG?A	PIEZA	2	\$ 362.50	\$ 725.00
18	DISPOSITIVO FLASH USB MEMORIA USB HI-SPEED 101 G2, MORADO, 32 GB, USB 2.0, 10 MB/S, 5 MB/S??, R3.0.G2, CAPACIDAD DE 32 GB. MEMORIA USB KINGSTON TECHNOLOGY HI-SPEED 101 G2, MORADO, 32 GB, USB 2.0, 10 MB/S, 5 MB/S??, R3.0.G2, CAPACIDAD DE 32 GB.	PIEZA	3	\$ 338.00	\$ 1,014.00
19	FUENTE DE PODER PARA SERVIDOR? CON N?MERO DE PARTE 412211-001 CAPACIDAD DE 700W, MODELO DPS-700GB, GENERIC P/N:411076-001, REGULATORY MODEL HSTNS-PD06. HP 412211-001 700W HOT-PLUG POWER SUPPLY PROLIANT DL360 G5 DL365 G1 SERVERS??	PIEZA	3	\$ 2,850.00	\$ 8,550.00
20	CARGADOR ADAPTADOR 65W P/LAPTOP HP 608425-003 609939-001 613152-001?? PARA LAPTOP CON N?MERO DE PARTE: 608425-003, SPARE: 609939-001 DE 18 5V	PIEZA	2	\$ 625.00	\$ 1,250.00
21	CARGADOR ORIGINAL COMPATIBLE TOSHIBA PA3715U-1ACA 19V (09) ??? PARA LAPTOP CON N?MERO DE PARTE PA3715U-1ACA, MODELO: PA-1750-24 DE 19V	PIEZA	1	\$ 1,220.00	\$ 1,220.00
22	COPLER RJ45 INTELLINET, RJ-45, RJ-45, HEMBRA/HEMBRA, COLOR BLANCO?? RJ45? 6 UNION UTP RED HEMBRA-HEMBRA	PIEZA	20	\$ 32.45	\$ 649.00
				IMPORTE	\$ 93,303.50
				IVA	\$ 14,928.56
				TOTAL	\$ 108,232.06

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAINO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO
1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO
2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área referente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que reguló el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia referente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.
5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área referente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área referente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.
El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área referente, el día _____ del mes de _____ del dos mil Diecisiete.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN
7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facilita a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:
a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial, los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y
"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN
8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área referente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD
NOMBRE TELECOM GEARS S DE RL DE CV. |
DOMICILIO LEGAL: |
CARGO: |
R.F.C.: |
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |
ESCRITURA No 218214 NOTARIO Nq.2 | DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009 FIRMA: |

DÍA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES